



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0216 Sobre áreas de gestión clínica en los centros asistenciales sanitarios. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0211 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con bonificación de cuotas de la Seguridad Social. Página 2

8L/PNL-0217 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa. Página 4

8L/PNL-0245 Sobre evaluación de las Políticas Activas de Empleo. Página 5

8L/PNL-0248 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Convenio de Carreteras. Página 6

MOCIONES

RECHAZADAS. ENMIENDAS

8L/M-0021 Del **GP Popular**, consecuencia de la interpelación del **GP Popular**, sobre los profesionales mayores de 65 años de la sanidad pública, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-37). Página 7

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

RETIRADAS

8L/PO/P-0959 Del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre autorización de instalaciones de autoconsumo en el sector industrial, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa. Página 8



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0216 *Sobre áreas de gestión clínica en los centros asistenciales sanitarios.*

(Publicación: BOPC núm. 116, de 18/4/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11, 12 y 13 de junio de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre áreas de gestión clínica en los centros asistenciales sanitarios, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a crear, en el plazo de seis meses, el marco jurídico-administrativo adecuado para que se puedan generar áreas y unidades de gestión clínica en los centros asistenciales del Servicio Canario de Salud (SCS), como uno de los soportes para atender las necesidades de salud de los ciudadanos con mayor protagonismo de los profesionales.

En la sede del Parlamento, a 19 de junio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0211 *Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con bonificación de cuotas de la Seguridad Social.*

(Publicación: BOPC núm. 110, de 17/4/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11, 12 y 13 de junio de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con bonificación de cuotas de la Seguridad Social, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a solicitar del Gobierno del Estado que apoye las propuestas incluidas en la Resolución del Parlamento de Canarias aprobada por unanimidad en julio de 2012, en el marco de la renovación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias para el periodo 2014-2020, y especialmente por su importancia para el mantenimiento y la creación de empleo las siguientes:

- Una reducción de las cotizaciones sociales a la Seguridad Social (por contingencias comunes, cotizaciones por desempleo, por accidentes y enfermedades profesionales, por formación profesional y por fondo de garantía salarial) para las empresas canarias, con especial atención a las pymes, empresas de economía social y trabajadores autónomos que mantengan o creen empleo en Canarias.

- Una reducción de las cotizaciones sociales a la Seguridad Social para la creación de nuevas sociedades y alta de nuevos trabajadores autónomos, especialmente para actividades innovadoras.

Ambas medidas tendrían un carácter temporal hasta que la tasa de paro de Canarias sea similar a la tasa de paro media del conjunto del Estado y en ningún caso debe suponer ni ruptura de la caja única de la Seguridad Social ni disminución de los derechos de los trabajadores a efectos de pensiones.

En la sede del Parlamento, a 19 de junio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 5.331, de 10/6/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre «solicitud al Gobierno del Estado en relación con bonificación de cuotas de la Seguridad Social.» (8L/PNL-0211), presenta la siguiente enmienda de adición:

Añadir un nuevo punto 3 con el siguiente tenor:

3. Puesta en marcha de medidas normativas que supongan la materialización del principio de modulación de las políticas estatales en Canarias, de conformidad con la propuesta de modificación de nuestro Régimen Económico y Fiscal aprobado por unanimidad de todas las fuerzas políticas de esta Cámara, y contribuyan a la recuperación económica.

Canarias, a 13 de mayo de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 5.326, de 10/6/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno en relación con bonificación de cuotas de la Seguridad Social (8L/PNL-0211), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Se propone sustituir todo las propuestas de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a solicitar del Gobierno del Estado que apoye las propuestas incluidas en la Resolución del Parlamento de Canarias, aprobada por unanimidad en julio de 2012, en el marco de la renovación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias para el periodo 2014-2020 y especialmente por su importancia para el mantenimiento y la creación de empleo las siguientes:

Una reducción de las cotizaciones sociales a la Seguridad Social (por contingencias comunes, cotizaciones por desempleo, por accidentes y enfermedades profesionales, por formación profesional y por fondo de garantía salarial) para las empresas canarias, con especial atención a las pymes, empresas de economía social y trabajadores autónomos que mantengan o creen empleo en Canarias.

Una reducción de las cotizaciones sociales a la Seguridad Social para la creación de nuevas sociedades y alta de nuevos trabajadores autónomos, especialmente para actividades innovadoras.

Ambas medidas tendrían un carácter temporal hasta que la tasa de paro de Canarias sea similar a la tasa de paro media del conjunto del Estado y en ningún caso debe suponer ni ruptura de la caja única de la Seguridad Social ni disminución de los derechos de los trabajadores a efectos de pensiones.”

En Canarias, a 10 de junio de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 5.309, de 10/6/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición No de Ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con bonificación de cuotas de la Seguridad Social” (8L/PNL-0211), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la Proposición, resultando con el siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias apoya, por la repercusión positiva que supondrá para Canarias, la aprobación por parte del Gobierno de la Nación de la estrategia del emprendimiento y del empleo joven 2013-2016, con medidas dirigidas a mejorar la empleabilidad de los jóvenes, aumentar la calidad y la estabilidad del empleo, promover la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral y a fomentar el espíritu emprendedor.

El Parlamento de Canarias apoya la futura Ley de Emprendedores que impulsa el Gobierno de la Nación, cuyo anteproyecto fue aprobado por el Consejo de Ministros en Mayo pasado, con la que se pretende impulsar la creación de empresas y puestos de trabajo.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a presentar normas de apoyo a los emprendedores y estímulo para los autónomos, donde se defina un marco fiscal específico para los mismos junto con otras medidas de tramitación administrativa y de gestión que les permita hacer frente con mayor facilidad a sus obligaciones tributarias, y dedicar una mayor parte de sus recursos a la creación de empleo.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a llevar a cabo los trámites necesarios conducentes a la modificación del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) en el sector turístico, de manera que el tipo de aplicación sea el reducido, en lugar del general, actualmente vigente.

En el Parlamento de Canarias, a 10 de junio de 2013.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0217 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa.

(Publicación: BOPC núm. 121, de 24/4/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11, 12 y 13 de junio de 2013, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.- Impulsar un Pacto de Estado por la Educación, que trascienda la alternancia política y le dé estabilidad legislativa a la Educación.

2.- Retirar el Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

3.- Abrir un proceso de diálogo para el análisis de las necesidades y los objetivos del sistema educativo español, mediante la elaboración de un documento abierto de trabajo de objetivos y de diagnóstico.

4.- Situar en el centro de este debate a la Comunidad Educativa (AMPAs, representantes de profesores y alumnos), el Consejo Escolar del Estado, los Consejos Escolares Autonómicos, expertos educativos, las Comisiones de Educación en el Congreso y en el Senado, los Parlamentos Autonómicos, la FEMP y la Conferencia Sectorial de Educación.

En la sede del Parlamento, a 19 de junio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS**DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO**

(Registro de entrada núm. 5.293, de 10/06/2013)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición No de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (8L/PNL-0217), presenta la siguiente enmienda de adición:

Enmienda de adición: Se propone añadir un nuevo apartado con el siguiente texto:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno de España a impulsar un Pacto de Estado por la Educación, que trascienda la alternancia política y le de estabilidad legislativa a la Educación”.

En Canarias, a 10 de junio de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 5.311, de 10/6/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa” (8L/PNL-0217), de los Grupos Parlamentarios Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la Proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez inste al Gobierno de España a:

Continuar el proceso de reforma educativa, iniciada a través del Proyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), de manera que los resultados educativos de España puedan mejorar y orientarse hacia el objetivo marcado en la estrategia 2020 de la Unión Europea.

Negociar con los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados las posibles enmiendas que éstos puedan presentar al texto en el marco del trámite parlamentario ya iniciado”.

En el Parlamento de Canarias, a 10 de junio de 2013.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0245 Sobre evaluación de las políticas activas de Empleo.

(Publicación: BOPC núm. 151, de 29/5/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11, 12 y 13 de junio de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre evaluación de las políticas activas de Empleo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Evaluar las políticas activas de empleo llevadas a cabo en los últimos cinco ejercicios (2008-2012), al objeto de conocer su eficacia e incidencia en la inserción laboral de sus beneficiarios.

2.- Presentar ante el Parlamento de Canarias las conclusiones objetivas de esta evaluación y la propuesta de medidas correctoras en las estrategias para la promoción del empleo que de las mismas se desprendan antes del 31 de julio de 2013.

En la sede del Parlamento, a 19 de junio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 5.337, de 11/6/13.)

(Registro de entrada del documento original núm. 5.368, de 11/6/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre «evaluación de las Políticas Activas de Empleo» (8L/PNL-0245), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Sustituir el texto propuesto por el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- A remitir al Parlamento antes del 31 de julio los informes de evaluación de las políticas activas de empleo correspondientes a los ejercicios 2007-2008 y 2009-2010, así como las recientemente adjudicadas correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012 en cuanto se culminen las mismas.

2.- Que el Servicio Canario de Empleo (SCE) continúe desarrollando, en su ámbito competencial, programas y medidas que persigan los siguientes objetivos:

- a) Informar y orientar hacia la búsqueda activa de empleo
- b) Desarrollar programas de formación profesional ocupacional y continua y cualificar para el trabajo
- c) Facilitar la práctica profesional
- d) Crear y fomentar el empleo, especialmente el estable y de calidad
- e) Fomentar el autoempleo, la economía social y el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas
- f) Promover la creación de actividad que genere empleo
- g) Facilitar la movilidad geográfica
- h) Promover políticas destinadas a inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social
- i) La intermediación laboral para proporcionar a los trabajadores un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores los trabajadores más apropiados a sus requerimientos y necesidades.

Canarias, a 10 de junio de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0248 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Convenio de Carreteras.

(Publicación: BOPC núm. 155, de 5/6/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11, 12 y 13 de junio de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Convenio de Carreteras, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias:

1.- *Insta al Gobierno de Canarias a continuar realizando todas las gestiones necesarias ante el Gobierno de España, y ante el resto de instituciones del Estado, de cara a garantizar el cumplimiento y mantenimiento del convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras.*

2.- *Muestra su oposición a la rescisión del citado convenio por parte de cualquiera de las administraciones implicadas, considerando su ejecución prioritaria y estratégica para el desarrollo económico y social de las Islas, así como para la cohesión territorial de Canarias, e insta al Gobierno de Canarias a dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España para su toma en consideración.*

3.- *Muestra su apoyo al recurso jurisdiccional interpuesto por el Gobierno de Canarias para exigir al Ministerio de Fomento el cumplimiento de los pactos suscritos con el expresado convenio.*

En la sede del Parlamento, a 19 de junio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 5.334, de 11/6/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición No de Ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Convenio de Carreteras” (8L/PNL-0248), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la Proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que cese en su estrategia de confrontación con el Gobierno de España y desista de alarmar innecesariamente y sin fundamento alguno a la población canaria en temas sensibles como, especialmente, el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de Carreteras, o en cuanto a la bonificación del descuento de residente”.

En el Parlamento de Canarias, a 10 de junio de 2013.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

(Registro de entrada núm. 5.336, de 11/6/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo previsto en el Reglamento del Parlamento de Canarias en el artículo 179 y siguientes, presenta la siguiente enmienda de adición a la proposición no de ley 8L/PNL-0248 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Convenio de Carreteras.

Añadir un apartado 3.- al texto de la PNL, de forma que queda como sigue:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“3.- El Parlamento de Canarias muestra su apoyo al recurso jurisdiccional interpuesto por el Gobierno de Canarias para exigir al Ministerio de Fomento el cumplimiento de los pactos suscritos con el expresado Convenio”.

En el Parlamento de Canarias, a 11 de junio de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GPNC, José Miguel Barragán Cabrera.

MOCIÓN

RECHAZADA. ENMIENDA

8L/M-0021 Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre los profesionales mayores de 65 años de la sanidad pública, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-37).

(Publicación: BOPC núm. 155, de 5/6/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11, 12 y 13 de junio de 2013, debatió la Moción del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre los profesionales mayores de 65 años de la sanidad pública, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-37), habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la moción de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 19 de junio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

(Registro de entrada núm. 5.325, de 10/6/13.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la M-21 consecuencia de la Interpelación sobre los profesionales mayores de 65 años de la sanidad pública (I-37)

Enmienda de sustitución a la moción:

1. Insta al Gobierno de Canarias a que a su vez reitere al Gobierno de España el acuerdo del Parlamento de Canarias en la PNL nº 2 aprobado por unanimidad de esta Cámara el 26 de octubre de 2011, en particular el punto referido a:

“El compromiso de abonar a la Comunidad Autónoma de Canarias, en 10 anualidades, el déficit de financiación sanitaria estimado en 1.400 millones de euros, producido entre 2002 y 2009 por el sistema de financiación vigente esos años y regulado por la Ley 21/2001 de Financiación de las CCAA de Régimen Común.”

2. Insta al Gobierno de Canarias a que a su vez reitere al Gobierno de España el acuerdo del Parlamento de Canarias en la PNL nº 53, aprobada el 11 de abril de 2012, en sus apartados:

“3.- Instar al Gobierno de Canarias a que traslade al Gobierno de España la necesidad de abordar de forma urgente un Pacto Social y Político por la sostenibilidad del Sistema Sanitario en el conjunto del Estado Español.

4.- Instar al Gobierno de Canarias a que inste al Gobierno de España a que aborde con urgencia la actualización y adecuación del sistema de financiación sanitaria:

- Actualizando las variables poblacionales contempladas en el modelo de financiación, actualizando el cómputo de la población protegida, de modo que Canarias perciba los recursos que le corresponden con respecto a la población que efectivamente atiende.

- Revisar el criterio de insularidad, con el fin de compensar las condiciones que el hecho insular imponen en la organización, sin duda más costosa del servicio público sanitario en las ocho islas Canarias.

5.- Instar al Gobierno de Canarias para que solicite del Gobierno del Estado que la garantía de la sostenibilidad económica del sistema sanitario no suponga trasladar a los usuarios una parte del coste, a través del llamado “copago”, sino que la financiación adicional necesaria se logre a través de un sistema impositivo progresivo y de la mejora de la eficiencia en la gestión de los servicios sanitarios públicos.”

3. Insta al Gobierno de Canarias a que a su vez reitere al Gobierno de España el acuerdo del Parlamento de Canarias en la PNL nº 102, aprobada el 12 de septiembre de 2012, que dice:

“1.- Retome el cauce institucional del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y consensue un Pacto por la Sostenibilidad y Calidad del Sistema Sanitario con los necesarios consensos políticos, institucionales y sociales.

2.- Se recupere el derecho ciudadano a la protección, desterrando legalmente el término aseguramiento, recuperando dicho derecho en los términos recogidos en el artículo 1.2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, así como en la Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, en su artículo 2.b y la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, en su disposición adicional sexta.

3.- No introduzca el sistema de copago tal como está recogido en la Ley 16/2013, ya que penaliza a los enfermos crónicos, a las rentas más pobres y a los ciudadanos sin recursos, tanto en el acceso a los medicamentos como al transporte sanitario no urgente, imprescindible para muchos tratamientos: diálisis, oncológicos, etc., que va a generar trabas en el acceso a muchas personas y de forma especial en Canarias.

4.- No se excluya de la cartera básica del Sistema Nacional de Salud las prestaciones cuya provisión se pueda realizar mediante dispensación ambulatoria.

5.- Por cohesión y garantías financieras del Sistema Canario de Salud se establezca que el Fondo de Garantía Asistencias, con carácter extrapresupuestario, se dedique a compensar los gastos producidos por el traslado de los pacientes de Canarias que han de desplazarse entre islas o entre estas y la Península para recibir atención sanitaria.

6.- Se mantenga la obligatoriedad de prescribir por principio activo.

7.- Adopte las medidas necesarias que permitan dar cobertura sanitaria a aquellas personas, como los inmigrantes irregulares sin recursos económicos en el Archipiélago, que la han perdido, a partir del pasado 1 de septiembre, en aplicación del Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.”

Canarias, a 6 de junio de 2013.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

PREGUNTA ORAL EN PLENO

RETIRADA

8L/PO/P-0959 Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre autorización de instalaciones de autoconsumo en el sector industrial, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 160, de 10/6/13.)

(Registro de entrada núm. 5.530, de 17/6/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.9.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre autorización de instalaciones de autoconsumo en el sector industrial, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, habiéndose presentado por el autor de la iniciativa escrito por el que manifiesta su voluntad de retirar la misma, se acuerda dar por retirada la pregunta referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de junio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Parlamento de Canarias